

La Comisión Ejecutiva de Lipasam, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos respecto al octavo punto del orden del día, lo que se traslada para su conocimiento y efectos:

- PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de diseño y desarrollo de un Plan de Medios para Lipasam (CE 47/2024), con los siguientes valores:
- Presupuesto de licitación (IVA incluido): 605.000,00.-€.
  - Valor estimado para Lipasam (IVA no incluido): 1.000.000,00.-€.
  - Duración: 12 meses.
  - Prórrogas: 12 meses.
- SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de condiciones administrativas particulares, con sus respectivos anexos, que han de regir el procedimiento de contratación CE 47/2024.
- TERCERO.-** Nombrar como responsable del contrato CE 47/2024 a D. Emilio Perucha Ortega.
- CUARTO.-** Nombrar equipo técnico de valoración a las siguientes personas:
- D. Juan Manuel Pérez Racero.
  - D<sup>a</sup>. Iraida Cano González.
- QUINTO.-** Facultar ampliamente al Vicepresidente para resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera producirse en la ejecución de los acuerdos anteriores y para suscribir los documentos que fueran precisos para materializarlos, así como para llevar a cabo los actos necesarios para adjudicar y formalizar el contrato CE 47/2024 y los documentos vinculados al mismo.

Sevilla, en la fecha indicada a pie del presente documento.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LIPASAM**